

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

<b>Encargado</b>	STEPHANIE LEWIS CORDERO		
<b>Fecha/hora gestión</b>	26/07/2024 13:02	<b>Fecha/hora resolución</b>	26/07/2024 13:06
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072024000001157
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LY-000003-0008200001	<b>Nombre Institución</b>	MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA
<b>Descripción del procedimiento</b>	Solución de Hardware para el almacenamiento de la información de la DGSC- Servidores		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001166	19/07/2024 10:41	ANGELICA FABIOLA RAMIREZ VIQUEZ	COMPONENTES EL ORBE SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	No aplica

### 3. \*Validaciones de control

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Cartel objetado
- Temas previstos

### 4. \*Resultando

I. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 5. \*Considerando

**SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA COMPONENTES EL ORBE S.A. 1) Sobre el plazo de apertura de ofertas. Criterio de la División:** Señala la recurrente que la Administración ha efectuado modificaciones al pliego de condiciones sin realizar la ampliación del plazo para la recepción de ofertas. Al respecto y a efectos de resolver el asunto que nos ocupa, resulta necesario realizar la cronología de las actuaciones efectuadas en el expediente electrónico de la contratación que nos ocupa. En ese sentido, como aspecto de primer orden se observa que la primera versión del pliego de condiciones fue objetada ante este Despacho y producto de ello se emitió la resolución No. R-DCP-SICOP-00923-2024 del 27 de junio de 2024. En segundo lugar, consta en el expediente electrónico de la contratación que nos ocupa, que la Administración el 27 de junio de 2024 amplió la fecha de apertura de ofertas para el 23 de julio de 2024. En tercer lugar, consta que la Administración el 28 de junio de 2024 y el 17 de julio de 2024 publicó las modificaciones efectuadas al pliego de condiciones. En cuarto lugar, se observa que el 23 de julio de 2024 la Administración efectúa la ampliación del plazo para la recepción y apertura de ofertas y dispone como nueva fecha el 19 de agosto de 2024, es decir, otorga un plazo de 16 días hábiles (sin contabilizar los 3 feriados de ley comprendidos en dicho periodo). Expuesto lo anterior, si bien la Administración efectuó la modificación del plazo para la recepción y apertura de ofertas de manera posterior a la interposición del recurso que nos ocupa, con dicha modificación se tiene por atendida la pretensión que expone la empresa objetante en su escrito recursivo, razón por la cual los argumentos expuestos no resultan procedentes y carece de interés en el tanto, tal y como se indicó anteriormente, ya la Administración licitante efectuó la modificación correspondiente al plazo y se tiene por cumplido lo indicado en la normativa correspondiente. Así las cosas, se **rechaza de plano** el recurso interpuesto. Es importante señalarle a la Administración que en futuros casos debe verificar el cumplimiento de las normas y aplicar correctamente el plazo según las modificaciones realizadas.

### 6. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	STEPHANIE LEWIS CORDERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	26/07/2024 13:03	<b>Vigencia certificado</b>	16/07/2024 10:22 - 15/07/2028 10:22
<b>DN Certificado</b>	CN=STEPHANIE LEWIS CORDERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=STEPHANIE, SURNAME=LEWIS CORDERO, SERIALNUMBER=CPF-01-1781-0599		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	26/07/2024 13:05	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 7. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	31/07/2024 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-01104-2024	<b>Fecha notificación</b>	26/07/2024 13:07